



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 6 - Ciudad de México, miércoles 7 de septiembre de 2022](#)

**Acuerdo por el que se integra la Sección Instructora de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 11 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, integra la Sección Instructora encargada de sustanciar los procedimientos inherentes al Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Circular 01/2022 CPIFP dirigida a las dependencias, oficina de la Presidencia de la República, entidades de la Administración Pública Federal, mediante la cual se les da a conocer la Guía de Actuación Aplicable en Situaciones de Emergencia en Inmuebles Federales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.**

La presente tiene como propósito brindar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, un instrumento que facilite la coordinación de las acciones a realizar cuando los bienes inmuebles que se encuentren bajo su uso o administración resulten afectados o por su ubicación geográfica, hayan presentado daños derivados de alguna situación de emergencia. Lo anterior, con la finalidad de que, en el bien en cuestión, se pueda continuar brindando la prestación de los servicios públicos, salvaguardando en todo momento, la seguridad de la ciudadanía, los servidores públicos y de los inmuebles federales.

La guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 168/2021, así como los Votos Aclaratorio de la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y Concurrente del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 195.**

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 168/2021**.

Se **declara la invalidez** de la Ley de Salud Mental del Estado de Puebla, expedida mediante el Decreto publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de octubre de dos mil veintiuno, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Puebla, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 168/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de siete de junio de dos mil veintidós.

Voto Aclaratorio que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 168/2021.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 168/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 229.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.1380 M.N.** (veinte pesos con un mil trescientos ochenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.